



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

AMV elige nuevo Tribunal Disciplinario para el periodo 2020-2022

- El Tribunal Disciplinario de AMV es el órgano encargado de tomar decisiones en los procesos disciplinarios adelantados por el Autorregulador en los mercados de Valores y Divisas en Colombia.
- Su rol es fundamental en la prevención y disuasión de infracciones a las normas de estos mercados.
- En lo corrido del 2020, el Tribunal ha emitido cuatro sanciones por conductas asociadas a la manipulación, la defraudación y el incorrecto manejo de conflictos de interés.

Bogotá, octubre 1 de 2020.- El Consejo Directivo del Autorregulador del Mercado de Valores –AMV, eligió a los miembros que integrarán el Tribunal Disciplinario para el período 2020-2022. Este órgano autónomo e independiente se encarga de decidir los procesos disciplinarios adelantados en contra de las entidades autorreguladas o personas naturales vinculadas que infrinjan los reglamentos de autorregulación y demás normas del mercado de valores y divisas.

La nueva conformación incluye profesionales de amplia trayectoria y reputación en el mercado de capitales, la rama judicial, o en entidades con funciones de inspección y vigilancia.

El Tribunal Disciplinario de AMV está compuesto por dos Salas:

La Sala de Decisión, que resuelve los procesos disciplinarios en primera instancia cuenta con 9 miembros principales. A partir de hoy estará conformada por: Omar Duque Tobón, actual vicepresidente de mercados globales de BNP Paribas Corporación Financiera, Juan Pablo Amorochó ex Presidente de BBVA Valores y actual miembro de la Junta Directiva de Global Securities, Alfredo Botta Espinosa, vicepresidente financiero del Banco Popular, Angela Salas Guerrero (miembro independiente), Guillermo Duarte Quevedo (miembro independiente), Jaime Restrepo Pinzón (miembro independiente), Pablo Cárdenas Rey (miembro

independiente), María Fernanda Torres (miembro independiente) y Zoila Padilla Becerra (miembro independiente).

Por su parte, **la Sala de Revisión**, que resuelve los procesos disciplinarios en segunda y última instancia, está conformada por 3 miembros principales. La nueva Sala contará con Stella Villegas de Osorio, expresidente de Asofiduciarias y de Fiduciaria Bancolombia, Clemente del Valle Borraez quien fuera Superintendente de Valores (miembro independiente) y Marco Franco Pinzón, ex tesorero del Banco Davivienda (miembro independiente).

Adicionalmente, el Consejo Directivo del AMV conformó la lista de miembros *ad hoc*, que en caso de falta temporal o absoluta de los miembros principales del Tribunal podrán reemplazarlos. Los miembros Adhoc de la Sala de revisión son: Marta Paula Paucar, expresidente de Ultraserfinco, Álvaro Montero Agón vicepresidente jurídico del Banco Davivienda, Luis Fernando Cruz, ex superintendente de salud y exsuperintendente delegado para asuntos económicos de la Superintendencia de Sociedades, y Roberto Pinilla Sepúlveda, quien fuere managing director de Credicorp Capital SCB. En el caso de la Sala de decisión la lista de miembros Adhoc estará compuesta por: Edgardo Villamil Portilla, exmagistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia; Jairo Enrique Alvarado exmagistrado auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, Esteban Botero Álvarez actual vicepresidente de Asset Management en Bancolombia, y Juan Pablo Camacho actual miembro del comité de inversiones de Protección y socio de equilibrio capital.

Es importante destacar que la función del Tribunal Disciplinario en el esquema de autorregulación es fundamental en la prevención y disuasión de infracciones a las normas del mercado de valores. Es por esto, que, a lo largo de los años, además de ejercer la función que le ordena el reglamento de decidir los procesos disciplinarios, se ha preocupado por construir una doctrina que ayuda a la implementación de buenas prácticas y puertos seguros para el ejercicio de las diferentes actividades de intermediación.